



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMUNAS (TOLEDO) C.I.F. P-4503400-F
C/ Grande, nº 42 C.P. 45720 – Camuñas (Toledo) - Tfno. 925470161 Fax. 925470027
e-mails: ayuntamiento@camunas.es /oficinas@camunas.es
web: www.camunas.es

DECRETO DE LA ALCALDÍA

D^a. María Carmen Cano López, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto, por tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación del contrato obras consistente en Semipeatonalización de la Calle Imperial.

Visto que con fecha 13 de noviembre de 2017 por acuerdo de Pleno adoptado en sesión plenaria extraordinaria se acordó aprobar el proyecto técnico de obra de semipeatonalización de C/Imperial incluido en el Fondo LEADER 2014-2020 financiado parcialmente con una subvención por importe de 54.120,00 euros; al detectarse la necesidad inaplazable y dada la característica de la obra y tratándose de la continuación de la obra de semipeatonalización de la Plaza Ramón y Cajal que se encuentra a fecha de hoy en fase de presentación de ofertas sería idónea que ambas obras se ejecutaran o bien simultáneamente o lo más próximas en el tiempo con el fin de no ocasionar mayores inconvenientes a los vecinos de la zona y todo la zona se rehabilitará en su conjunto; no habiéndose podido ejecutar la obra totalmente por ser ésta un proyecto independiente financiado con fondos LEADER;

Visto que con fecha 21 de noviembre del año en curso, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha veintidós de noviembre del año en curso, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta; Con fecha veintitrés de noviembre del año en curso, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación para la obra consistente en semipeatonalización de C/ Imperial, convocando su licitación; Se autoriza, en cuantía de 72.319,12 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 2017.1532.60902 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017; Se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente en semipeatonalización de C/ Imperial, por procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación; se ordena publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo* y en el Perfil de contratante www.camunas.es, anuncio de licitación, para que durante el plazo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMUNAS (TOLEDO) C.I.F. P-4503400-F
C/ Grande, nº 42 C.P. 45720 – Camuñas (Toledo) - Tfno. 925470161 Fax. 925470027
e-mails: ayuntamiento@camunas.es /oficinas@camunas.es
web: www.camunas.es

de trece días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2017, se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 229, y en el perfil del contratante del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 19 de diciembre de 2017 se procedió a la apertura y clasificación de las ofertas levantando acta de valoración, y se realizó propuesta de adjudicación a favor de la mercantil SEFOMA S.L por ser la *oferta económicamente más ventajosa con base en la siguiente propuesta de adjudicación según valoración efectuada:*

TOTAL CLASIFICACION

LICITADOR	TOTAL PUNTOS
SEFOMA S.L	18,14 PTOS
MAX INFRAESTRUCTURAS S.A	16,64 PTOS
HIJOS DE JOSE MARA MORAL.	15,64 PTOS
CONSTRUCCIONES JESUS GOMEZ SIERRA	12,64 PTOS
OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L	11,01 PTOS

Visto que con fecha 20 de diciembre de 2017 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 22 de diciembre de 2017 el licitador SEFOMA S.L, presentó los documentos justificativos exigidos y constituyó garantía definitiva por importe de 2.759,92 euros

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMUNAS (TOLEDO) C.I.F. P-4503400-F
C/ Grande, nº 42 C.P. 45720 – Camuñas (Toledo) - Tfno. 925470161 Fax. 925470027
e-mails: ayuntamiento@camunas.es /oficinas@camunas.es
web: www.camunas.es

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa SEFOMA S.L, el contrato de obras de “Semipeatonalización calle Imperial” por procedimiento abierto, por tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Resolución de Alcaldía fecha 27 de noviembre de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 229 de fecha 1 de diciembre de 2017 y en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 2017.1532.60902 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios. Simultáneamente publicar anuncio de la adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar a SEFOMA S.L, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de 15 días hábiles desde el siguiente a la recepción de la adjudicación..

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de obras en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto técnico para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Camuñas a **27** de diciembre de 2017.

LA ALCALDESA

FDO. M^a CARMEN CANO LOPEZ